



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

11005***Resolución de concesión de la Convocatoria de subvenciones para entidades juveniles para el 2024***

Ref. BDNS: 776677

El conseller executiu de Presidència, en fecha 30 de octubre de 2024, ha dictado la resolución siguiente:

«Resolución del Consejero Ejecutivo del Departamento de Presidencia relativa a la concesión de la convocatoria de subvenciones para entidades juveniles para el año 2024

Antecedentes

1.- El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, mediante acuerdo de fecha 31 de julio de 2024, aprobó el expediente de convocatoria de subvenciones para entidades juveniles para el año 2024 (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024).

2.- La convocatoria incluye dos líneas de subvención:

Línea 1: Federaciones, asociaciones de asociaciones y similares de ocio educativo, entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud inscritas en el Censo Insular de entidades juveniles, con implementación como mínimo en cinco municipios de la isla de Mallorca.

Línea 2: Entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud inscritas en el Censo Insular de entidades juveniles que no reúnen los requisitos de los epígrafes anteriores.

3.- Comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, así como las solicitudes presentadas y la aportación de la documentación necesaria para acceder a la subvención, no se ha excluido ninguna solicitud.

4.- En fecha 12 de octubre de 2024, se autoriza la solicitud de la excepcionalidad a las instrucciones de cierre respecto a la fiscalización del expediente de concesión de la convocatoria de subvenciones para entidades juveniles 2024 (L1 y L2).

5.- En fecha 23 de octubre de 2024, el órgano instructor ha emitido informe relativo al cumplimiento de los requisitos de las entidades beneficiarias para acceder a la subvención.

6.- La aportación económica que representa la convocatoria está prevista en el presupuesto del Consejo de Mallorca para el año 2024 con cargo a la partida presupuestaria 00.33410.48900 (RC 220240011767 y 220240011768) y se dispone de los correspondientes certificados de existencia de crédito.

7.- La distribución del importe subvencionado se realiza según los criterios establecidos en el punto sexto (6) de la convocatoria.

8.- El procedimiento para determinar la cuantía de la subvención que corresponde a cada entidad beneficiaria se adecua a los criterios de la convocatoria y cumple con lo que determina el art. 35.2 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*.

9.- Dado que la concesión de las subvenciones es en fecha posterior al plazo para presentar la justificación (30 de septiembre de 2024), se otorgará un plazo de 10 días hábiles para presentar la justificación, a contar desde el día siguiente de recibir la notificación, de acuerdo con la base 15.2 de la convocatoria, párrafo segundo.

10.- En fecha 23 de octubre de 2024, el técnico jurídico emitió informe jurídico favorable sobre la propuesta de concesión de las subvenciones para entidades juveniles para el año 2024 (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024).

11.- En fecha 29 de octubre de 2024, la Intervención Delegada de la Llar de la Infància ha fiscalizado de conformidad el expediente de concesión de la subvención.



Fundamentos de Derecho

- 1.- El art. 17 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones*, que prevé que las entidades locales aprobarán las bases reguladoras de las subvenciones mediante ordenanza general de subvenciones o mediante ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.
- 2.- La *Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca* aprobada por el Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de día 23 de diciembre de 2016 (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017), en la que se establece la regulación de las subvenciones que otorgue la corporación, y modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018).
- 3.- La convocatoria de subvenciones para entidades juveniles para el año 2024 (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024).
- 4.- El art. 33.2.k) de la *Ley de Consejos Insulares* donde se atribuye a los consejeros ejecutivos resolver la concesión de las subvenciones y reconocer las obligaciones económicas correspondientes.
- 5.- El consejero ejecutivo es el órgano competente para resolver la presente convocatoria de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de día 28 de julio de 2023, por el que se establecen las competencias de los Departamentos del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 106, de 29 de julio de 2023) por el que se determina «(...) Apoyar a entidades locales en materia de juventud y asociaciones juveniles o prestadoras de servicios a la juventud» y, también, Decreto de la Presidencia de día 10 de julio de 2023, donde se ha resuelto crear los Departamentos en los que ha quedado estructurado el Consejo Insular de Mallorca y se concretan las competencias de los Departamentos del Consejo Insular de Mallorca de acuerdo con los artículos 21 y 31 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.
- 6.- El art. 24.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consejo de Mallorca aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de día 27 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 176, de 30 de diciembre de 2023).

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar y conceder las subvenciones a las siguientes entidades y por las cantidades que se detallan, según establece la convocatoria:

Línea 1							
Expte.	Entidad	NIF	Proyecto	Presupuesto total	Importe solicitado	Importe adjudicación	Operación contable D
1105874M	Creu Roja Espanyola (Creu Roja Joventut Illes Balears)	Q2866001G	Cruz Roja Juventud	42.005,84	42.005,84	42.005,84	920240013333
1113318A	Moviment Escolta i Guiatge de Mallorca	G07148612	Proyecto educativo 23/24	47.080,00	45.000,00	45.000,00	920240013459
1115037N	Fundació PIA Pere Tarrés	R5800395E	Curso 23/24	63.292,09	45.000,00	45.000,00	920240013461
1115254P	Ben Amics	G07698855	SOIS: Servicio de Orientación, Información y Sensibilización para niños y jóvenes	32.893,67	32.893,67	32.893,67	920240013462

Línea 2							
Expte.	Entidad	NIF	Proyecto	Presupuesto total	Importe solicitado	Importe adjudicación	Operación contable D
1105956A	Societat Cooperativa Jovent	F07444615	Punto de información Joven y Creación de un grupo de voluntariado adolescente para la acción comunitaria	10.000,00	10.000,00	10.000,00	920240013565
1107564J	Amiticia	G07482029	Entre todos/as	46.519,95	10.000,00	10.000,00	920240013477
1109223N	Escoltes i Guies de Mallorca E.G.M	G07079197	Proyecto educativo metodología de la AEG Nuredduna	22.085,68	10.000,00	10.000,00	920240013482



Línea 2

1109270D	Grup Balear D'Ornitologia i Defensa de la Naturaleza	G07089600	Grupos Infantiles y Juveniles del GOB	12.650,00	10.000,00	10.000,00	920240013483
1111026R	Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Naum Proyecto Socio-Educativo	R0700696H	El Verano en Naüm – Proyecto Socioeducativo Naüm	24.637,34	10.000,00	10.000,00	920240013484
1112735Q	Fundació Mallorca Íntegra	G16585432	Espacio Xavi Torres	25.553,92	10.000,00	10.000,00	920240013485
1112824P	Esplai Es Tió	G57660136	Proyecto Asociación Juvenil Club de Esplai Es Tió	10.016,49	10.000,00	10.000,00	920240013487
1112869C	Joves per les Illes	G16638389	Jóvenes x las Islas	151,46	151,46	151,46	920240013489
1112898R	Asociación Balear de Superdotados y Altas Capacidades	G57282261	ABSAC	16.700,00	10.000,00	10.000,00	920240013490
1112917T	Lleure educatiu	G57620858	Proyecto ocio educativo centros abiertos y verano joven	11.046,00	10.000,00	10.000,00	920240013494
1114239E	Fundació Maria Ferret	G07631799	Escuchismo y Guía de Mallorca	10.711,15	10.000,00	10.000,00	920240013496
1113353Z	Organización Juvenil Española	G28556728	Proyecto 2023-2024	13.950,00	10.000,00	10.000,00	920240013497
1114965N	Associació Esplai Albercoc Porreres	G16922288	Esplai Albaricoque Porreres	1.316,76	1.316,76	1.316,76	920240013498
1115180M	Educaclovn	G57942708	Proyectos Jóvenes con Arte	10.316,00	10.000,00	10.000,00	920240013499
1113900J	Club Esplai Utopía Jovent	G57265498	Club de Esplai Utopía-Juvento. Curso 2023-2024	10.019,28	10.000,00	10.000,00	920240013500
1115420W	Associació ja que hi som	G16843930	Proyecto Asociación de jóvenes de Palmanyola «Ya que estamos»	2.733,88	2.733,88	2.733,88	920240013620
1115566Y	Club Esplai Jovent	G57052029	Programa Club Esplai Jovent	10.005,87	10.000,00	10.000,00	920240013503
1115616R	Club Esplai Fent Camí Jovent	G16508293	Esplai Obert, Esplai Integrador	10.000,00	10.000,00	10.000,00	920240013504
1115499 E	Alas Salut i Sexualitats	G07277734	Proyecto Sex-Salut Jove	20.486,45	10.000,00	10.000,00	920240013566

Segundo. - Disponer de un gasto de:

a.- Línea 1: **164.899,51 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33410.48900, a favor de las entidades que se detallan en el apartado anterior, por las cuantías que figuran (documentos contables A 220240023747).

b.- Línea 2: **164.202,10 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33410.48900, a favor de las entidades que se detallan en el apartado anterior, por las cuantías que figuran (documentos contables A 220240023748).

Tercero. - Anular la diferencia entre los importes de autorización y de disposición del gasto por un importe total de **70.898,39 €** y revertir el importe total que corresponda a la aplicación correspondiente:

a.- Línea 1: 15.100,49 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33410.48900 (documento contable A/920240013631).

b.- Línea 2: 55.797,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33410.48900 (documento contable A/920240013630).

Cuarto. - Notificar esta resolución de concesión o denegación de subvención a las entidades interesadas, publicar las subvenciones concedidas en la sede electrónica del Consejo de Mallorca, en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.



Quinto. - Otorgar un plazo de 10 días hábiles para presentar la justificación, a contar desde el día siguiente de recibir la notificación, de acuerdo con la base 15.2 de la convocatoria.»

Palma, en fecha de la firma electrónica (30 d'octubre de 2024)

El consejero ejecutivo de Presidencia

Antonio Francisco Fuster Zanoguera)

